

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 1 DE 12

Pereira, febrero de 2026

Doctor

Raúl Hernando Murillo Betancur

Gerente

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Bioparque Ukumarí desarrolla actividades de conservación, manejo de fauna, atención clínica veterinaria, nutrición animal, almacenamiento de insumos, operación logística y servicios al público. Debido a las características propias de estas actividades — incluyendo la presencia de alimento concentrado, materia orgánica, animales y condiciones ambientales variables— se requiere un sistema preventivo y correctivo de manejo integrado de plagas (MIP) que garantice condiciones sanitarias adecuadas y evite riesgos para la fauna, el personal y los visitantes.

Las instalaciones del Bioparque Ukumarí están expuestas a la presencia de plagas comunes como roedores, insectos rastreros y voladores, artrópodos y otras especies sinantrópicas que pueden actuar como vectores de enfermedades, ocasionar daños estructurales y contaminaciones cruzadas, afectar la calidad de los alimentos suministrados, comprometer los procesos clínicos veterinarios y representar riesgos en la operación general.

El Bioparque Ukumarí no dispone internamente de personal especializado ni de los insumos técnicos para prestar un servicio de control de plagas con la frecuencia, alcance y certificación requeridos. Por lo tanto, la contratación de un proveedor externo no solo es necesaria operativamente, sino que constituye una medida esencial para mantener condiciones sanitarias seguras para animales, visitantes y personal, cumplir con los requisitos de bioseguridad en áreas veterinarias, clínicas y de cuarentena, evitar vectores de enfermedades que puedan comprometer la salud animal o humana, prevenir pérdidas o contaminaciones de alimento, insumos y medicamentos, mitigar afectaciones estructurales derivadas de roedores u otras plagas, asegurar el cumplimiento normativo

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 2 DE 12

ante visitas de vigilancia sanitaria o ambiental, garantizar registros, indicadores e informes mensuales para soportar auditorías, procesos internos y requerimientos de autoridades.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	CONTROL DE PLAGAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR MES	10

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
1	INFORMES DE SEGUIMIENTO - Informe técnico para el área de Nutrición. - Informe técnico general para las demás áreas del Bioparque Ukumarí. Los informes deben incluir: hallazgos, mapas de intervención, indicadores, diagnóstico de infestación, acciones correctivas y preventivas, recomendaciones.
2	DESINSECTACIÓN MENSUAL POR ÁREAS Aplicación mensual en las siguientes zonas: Porterías (4), Taquilla, Oficinas administrativas, Punto de información, Oficina de control interno, Archivo, Oficina comercial, Oficina de Educación, Clínica veterinaria, Nutrición, Mantenimiento, Paisajismo, Casa Kilo, Bodega general, Casas de noche Bosques Andinos, Sabana Africana, Bosque Tropical Africano y Hogar de paso, Bodegas Edificio de Restaurante, PTAR(4), PTAPS(11), - Tratamientos mediante productos autorizados para salud pública. - En caso de infestación alta, realizar choque mediante: aspersión, nebulización o termonebulización, según diagnóstico técnico.
3	FRECUENCIA DE VISITAS OPERATIVAS Ejecución de dos visitas semanales de 8 horas cada una para monitoreo, control y mantenimiento.
4	ENFOQUE DE APLICACIÓN - Priorización de tratamientos físicos sobre químicos (barreras, exclusión, trampas, sellamientos, manejo de residuos, ordenamiento). - Uso de químicos únicamente cuando sea estrictamente necesario y bajo autorización.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 3 DE 12

	TERMONEBULIZACIÓN
5	Una termonebulización mensual contra cucarachas en todas las casas de noche del Bioparque. Indicar con qué producto se realizará.
	DESINFECCIONES
6	1 desinfección trimestral de baños. 1 desinfección mensual en la Clínica Veterinaria.
	INSTALACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL
8	- Instalación, revisión y mantenimiento de: - Trampas de captura (100) - Estaciones de cebado (72) - Dispositivos físicos anti insectos en todas las casas de noche
	FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE CONCESIONES
9	Realizar fumigación y desinfección mensual en todas las concesiones del Bioparque (kun fu panda, Don julio, Hordeaditos, Ice fruit, Yogi fresh, Cholao express, Bokaditos, Chanchis, Tropic, Selva, Inti jaguar, Frisby, Gyros, Denarios, Mahonia, El canasto, Lemures, vip elefantes). y entrega de certificados al correo ambiental@ukumari.co
10	FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN MENSUAL DE NUTRICIÓN
	ÁREAS DEL CONTROL GENERAL
11	Aplicación y monitoreo en: Porterías (4), Taquilla, Oficinas administrativas, Punto de información, Oficina de control interno, Archivo, Oficina comercial, Oficina de Educación, Clínica veterinaria, Nutrición, Mantenimiento, Paisajismo, Casa Kilo, Bodega general, Casas de noche Bosques Andinos, Sabana Africana, Bosque Tropical Africano y Hogar de paso, Bodegas Edificio de Restaurante, PTAR(4), PTAPS(11).
12	VISITAS TÉCNICAS DEL COORDINADOR Visita una vez al mes del Coordinador del servicio.
	LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL CONTROL
13	- Control físico y químico de plagas y vectores. - Monitoreo permanente de roedores y especies sinantrópicas. - Desinsectación y desinfección según requerimientos. - Control no letal de especies como palomas, ofidios y quirópteros.
	CAPACITACIONES
14	- Capacitación al personal del Bioparque 4 veces al año (marzo, junio, septiembre, diciembre) en: - Prevención de plagas

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 4 DE 12

	○ Buenas prácticas ○ Manejo higiénico en áreas críticas ○ Estrategias de control físico
--	---

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal.

4. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$34'510.000)** IVA incluido.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante actas mensuales y una acta de liquidación final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y acreditación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El contrato a suscribir será de acuerdo con las especificaciones técnicas y administrativas definidas en el proceso de selección. La modalidad de selección definida para el presente proceso es la Invitación Pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 37 a 39 de la Resolución No. 332 de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, teniendo en cuenta:

Fundamentos jurídicos de la selección

- a) El proceso de selección se soporta en:
- b) Constitución Política de Colombia
- c) Resolución No. 332 del 29 de octubre de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí

7. ESTUDIO DE MERCADO

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO		CÓDIGO: JR-FT-009
			VERSIÓN: 001
			FECHA: 04/09/2025
			PÁGINA: 5 DE 12

- Se envió solicitud formal de cotización por medio de correo electrónico institucional a varias empresas dedicadas al control de plagas



- Se obtuvo respuesta únicamente por parte de dos empresas: PALMERA JUNIOR y FUMICONTROL

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PALMERA JUNIOR	carrera 16 # 4-66 pinares - Pereira	3444566	gerencia@palmerajunior.com
FUMI CONTROL	Calle 9 #16-06 Zona industrial La Popa	3216361937	fumicontrolpereira@gmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	FUMICONTROL		PALMERA JUNIOR		MENOR VALOR
				PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IVA)	PRECIO TOTAL (INCLUIDO IVA)	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IVA)	PRECIO TOTAL (INCLUIDO IVA)	
1	Control de plagas	Prestación del servicio por mes	11	\$3.451.000	\$34.510.000	\$4.046.000	\$40.460.000	\$34.510.000

8. FACTORES DE SELECCIÓN

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 6 DE 12

Con el fin de garantizar la selección objetiva, de conformidad con el Manual de Contratación 2025 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., el presente proceso definirá factores de evaluación claros, verificables y proporcionales, que permitan comparar las ofertas presentadas.

Los factores de selección se estructuran con base en criterios jurídicos, técnicos y económicos, orientados a identificar la propuesta que ofrezca la mejor relación costo–beneficio, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias, de inocuidad y de calidad exigidas para el suministro objeto del presente proceso.

Se evaluará la capacidad del oferente para ejecutar de manera integral el servicio requerido, considerando la coherencia y claridad del alcance del servicio frente a las especificaciones técnicas solicitadas, la metodología de Manejo Integrado de Plagas (MIP), la frecuencia de visitas operativas, la disponibilidad de personal técnico y profesional y la capacidad para atender múltiples áreas y sedes de manera simultánea.

- Se verificará el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al control de plagas y se valorará la capacidad del oferente para garantizar el control y seguimiento del servicio
- Se considerará la experiencia demostrable del oferente en la prestación de servicios similares.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
CRITERIO ECONÓMICO	Evaluación de la propuesta económica, dando el mayor puntaje a la oferta al mayor porcentaje de descuento. Las demás propuestas recibirán puntaje decreciente según la fórmula establecida en los documentos del proceso.	100 puntos

9. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA EXIGIDA

El contratista deberá ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, cuyo objeto social incluya la prestación de servicios de control de plagas, y que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para ejecutar el contrato de manera continua durante la vigencia 2026.

Deberá contar con concepto sanitario vigente expedido por la autoridad de salud competente para operar como empresa aplicadora de plaguicidas o de control de plagas,

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO		CÓDIGO: JR-FT-009
			VERSIÓN: 001
			FECHA: 04/09/2025
			PÁGINA: 7 DE 12

disponer de personal capacitado y certificado para la ejecución de actividades de desinsectación y control de roedores, contar con procedimientos definidos para el Manejo Integrado de Plagas (MIP), garantizar el uso de productos debidamente registrados y autorizados por las autoridades competentes, disponer de planes y procedimientos para el manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, acreditar capacidad administrativa y financiera para asumir las obligaciones contractuales, laborales, tributarias y de seguridad social derivadas del contrato, el contratista deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de control de plagas.

Los contratos acreditados deberán corresponder a servicios de control de plagas bajo esquemas de Manejo Integrado de Plagas (MIP), incluyendo actividades de desinsectación, desinfección y control de roedores.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes, en las cuales se indique claramente el objeto del contrato, el plazo de ejecución y el cumplimiento satisfactorio del servicio.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

N O .	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROB. POST	IMPACTO POST	VALORACIÓN POST	CATEGORÍA POST	¿AFECTA EJECUCIÓN?	¿AFECTA EQUIBRIO ECONÓMICO?	RESPONSABLE	INICIO TRATAMIENTO	FIN TRATAMIENTO	MONITOREO	PERIODICIDAD
1	Operacional	Interna	Ejecución	Técnico	Diagnóstico inadecuado o aplicación incorrecta del tratamiento	Persistencia o aumento de infestación	3	4	12	Alto	Contratista	Plan MIP, personal certificado, supervisión mensual e informes	2	3	6	Medio	Sí	No	Contratista	Inicio contrato	Final contrato	Supervisor	Mensual



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 8 DE 12

											téc nic os												
2	Am bie nta l	In te r na	Ej ec uc ión	San ita rio	Afe cta ción a fa una por uso ind ebi do de quí mic os	Dañ o a esp ecie s, san cion es amb ient ales	2	5	10	Alt o	Co ntr atis ta	Uso de pro duc tos aut oriz ado s, aut oriz aci ón pre via y prio riza ción con trol físic o	1	4	4	Me dio	Sí	Sí	Con trati sta	Inici o con trat o	Fin al con trat o	Su per vis or	Per ma nen te
3	Jur ídi co	E xt er na	Ej ec uc ión	Re gul ato rio	Inc um pli mie nto de nor ma s san itari as	Mult as o sus pen sión del serv icio	2	4	8	Me dio	Co ntr atis ta	Veri fica ción n per mis os y cu mpl imi ent o nor mat ivo	1	3	3	Baj o	Sí	Sí	Con trati sta	Inici o con trat o	Fin al con trat o	Su per vis or	Tri me stra l
4	Op era cio nal	E xt er na	Ej ec uc ión	Bio lógico	Inc rem ent o súb ito de infe sta ción	Nec esid ad de inter ven cion es de cho que	3	3	9	Me dio	Co ntr atis ta	Incl usi ón trat ami ent os de cho que y mo nito reo per ma nen te	2	2	4	Baj o	Sí	No	Con trati sta	Inici o con trat o	Fin al con trat o	Su per vis or	Se ma nal
5	Fin ancie ro	E xt er na	Ej ec uc ión	Ec on ómico	Var iaci ón en cos tos de ins um os	Afec taci ón mar gen del cont ratis ta	3	3	9	Me dio	Co ntr atis ta	Pre cio fijo me nsu al, ries go y ven tura	2	2	4	Baj o	No	No	Con trati sta	Inici o con trat o	Fin al con trat o	Su per vis or	Me nsu al



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO

CÓDIGO: JR-FT-009

VERSIÓN: 001

FECHA: 04/09/2025

PÁGINA: 9 DE 12

6	Cumplimiento	Interna	Ejecución	Contratación	Incumplimiento en visitas o informes	Retrasos en pagos o sanciones	3	4	12	Alto	Contratista	Cláusula penal, actas de seguimiento	2	3	6	Medio	Sí	No	Contratista	Inicio contrato	Final contrato	Supervisor	Temporal
7	Ambiental	Interna	Ejecución	Contaminación	Afectación de PTAR/PTAPS	Impacto ambiental y sanciones	2	5	10	Alto	Contratista	Protocolos específicos en áreas sensibles	1	4	4	Medio	Sí	Sí	Contratista	Inicio contrato	Final contrato	Supervisor	Permanente
8	Reputacional	Externa	Ejecución	Imagen	Presencia visible de plagas ante visitantes	Afectación imagen institucional	3	3	9	Medio	Compartido	Respuesta inmediata y monitoreo continuo	2	2	4	Bajo	Sí	No	Ambos	Inicio contrato	Final contrato	Supervisor	Permanente
9	Seguridad y Salud	Interna	Ejecución	SS T	Accidente laboral del personal operativo	Suspensión temporal del servicio	3	3	9	Medio	Contratista	Cumplimiento o SG-SS T y uso EPP	2	2	4	Bajo	Sí	No	Contratista	Inicio contrato	Final contrato	Supervisor	Permanente
10	Extensión	Externa	Ejecución	Fuerza Mayor	Eventos climáticos extremos	Reprogramación actividades	1	3	3	Bajo	Compartido	Programación concertada	1	2	2	Bajo	Sí	Sí	Ambos	Cuando ocurra	Supervisión evento	Supervisor	Eventual

11. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 10 DE 12

el presente contrato.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el objeto contractual de manera integral, autónoma y bajo su exclusiva responsabilidad técnica, administrativa y financiera.
2. Cumplir las normas sanitarias, ambientales y de bioseguridad vigentes aplicables al control integrado de plagas en entornos con presencia de fauna silvestre y áreas de manejo de alimentos.
3. Garantizar que todos los productos utilizados cuenten con registro sanitario vigente y autorización para uso en salud pública.
4. Disponer de personal idóneo, capacitado y certificado para la prestación del servicio.
5. Implementar un programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP), priorizando medidas preventivas y físicas sobre el uso de agentes químicos.
6. Atender de manera inmediata situaciones de infestación crítica que representen riesgo sanitario o ambiental.
7. Presentar oportunamente los informes técnicos exigidos.
8. Coordinar las actividades con las áreas del Bioparque, evitando interferir con la operación misional.
9. Garantizar el uso de elementos de protección personal y el cumplimiento de normas de seguridad industrial.
10. Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar mensualmente el servicio de desinsectación en todas las áreas administrativas, operativas y técnicas del Bioparque, incluyendo porterías, taquilla, oficinas administrativas, punto de información, oficina de control interno, archivo, oficina comercial, oficina de educación, clínica veterinaria, nutrición, mantenimiento, paisajismo, Casa Kilo, bodega general, casas de noche Bosques Andinos, Sabana Africana, Bosque Tropical Africano y Hogar de Paso, bodegas del edificio de restaurante, PTAR y PTAPS, aplicando productos autorizados para salud pública y garantizando la protección de la fauna y del personal.
2. Realizar dos (2) visitas semanales de ocho (8) horas cada una para monitoreo, mantenimiento y control integrado de plagas, dejando registro técnico detallado de cada intervención, con indicación de áreas intervenidas, hallazgos y acciones ejecutadas.
3. Implementar tratamientos de choque mediante aspersión, nebulización o termonebulización cuando el diagnóstico técnico evidencie infestación alta, sustentando técnicamente la necesidad y dejando constancia del producto utilizado, concentración y método de aplicación.

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 11 DE 12

4. Ejecutar una (1) termonebulización mensual contra cucarachas en todas las casas de noche del Bioparque, indicando expresamente el producto empleado y sus especificaciones técnicas.
5. Realizar una (1) desinfección trimestral en los baños del Bioparque y una (1) desinfección mensual en la Clínica Veterinaria, aplicando protocolos que garanticen inocuidad, bioseguridad y protección de especies animales.
6. Ejecutar fumigación y desinfección mensual en todas las concesiones comerciales del Bioparque, entregando los respectivos certificados de intervención al correo institucional ambiental@ukumari.co
7. Realizar fumigación y desinfección mensual en el área de Nutrición, bajo estrictos protocolos sanitarios y de manejo higiénico de alimentos.
8. Instalar, revisar y mantener cien (100) trampas de captura, setenta y dos (72) estaciones de cebado y dispositivos físicos anti insectos en todas las casas de noche, garantizando su ubicación estratégica, trazabilidad y mantenimiento permanente.
9. Presentar mensualmente un informe técnico específico para el área de Nutrición y un informe técnico general para las demás áreas, incluyendo hallazgos, mapas de intervención, indicadores de gestión, diagnóstico de infestación, acciones correctivas y preventivas, así como recomendaciones técnicas.
10. Garantizar el monitoreo permanente de roedores y especies sinantrópicas, así como la implementación de control físico y químico de plagas y vectores, priorizando métodos físicos tales como barreras, exclusión, trampas, sellamientos, manejo de residuos y ordenamiento ambiental, utilizando agentes químicos únicamente cuando resulte estrictamente necesario y con justificación técnica.
11. Implementar control no letal de especies como palomas, ofidios y quirópteros, mediante métodos autorizados y respetuosos de la normativa ambiental vigente.
12. Garantizar la visita mensual del Coordinador del servicio, quien deberá efectuar seguimiento técnico integral y dejar acta de verificación de cumplimiento.
13. Realizar cuatro (4) capacitaciones anuales dirigidas al personal del Bioparque en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en temas de prevención de plagas, buenas prácticas sanitarias, manejo higiénico en áreas críticas y estrategias de control físico, entregando memorias y registros de asistencia.

12. GARANTÍA:

	JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA O SUMINISTRO	CÓDIGO: JR-FT-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 04/09/2025
		PÁGINA: 12 DE 12

GARANTÍAS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN
SERIEDAD. Por el 10% del valor del presupuesto de la presente invitación Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato
CUMPLIMIENTO. Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. Dependiendo de la naturaleza, complejidad del contrato y el monto a contratar, el porcentaje podrá ser incrementado.
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más el término ofrecido como garantía, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

13. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente estudio previo, se recomienda al Representante Legal de la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., adelantar la contratación directa con la empresa FUMICONTROL, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación y la normativa vigente.

Cordialmente,



NÉSTOR ORLANDO VARELA ARIAS

MV, Dip. Esp. Mg

Director Técnico y Científico Unidad de Bienestar Animal Ukumari

Tel: +57.3005347701

Correo: dir.cientifica@ukumari.co